

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 3038 /

CONCON, 24 DIC 2018

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Resolución 55/92 de Contraloría General de la República, la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE: Las solicitudes de aprobación de Horas Extras, Planillas de Control de Horas Extras y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

DECRETO

1.- RECONÓZCASE el trabajo extraordinario realizados por las funcionarias que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	PABLO ROJAS DAYDI	36	55
2	PAULA GONZALEZ CATALDO	5	
3	HUGO SOTO CARDENAS	21	12
4	HERNAN RODRIGUEZ GUTIERREZ	16	

2.- PÁGUESE las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
1	PABLO ROJAS DAYDI	36	55
3	HUGO SOTO CARDENAS	21	12

NOTA: Este municipio no puede compensar en tiempo las horas de los funcionarios que se detallan al no contar con personal por su planta reducida y no afectar la continuidad del servicio.

3.- COMPENSESE las horas extraordinarias autorizadas a la persona que a continuación se detalla:

N°	NOMBRE	HORAS DIURNAS	SÁB, DOMIN Y FEST.
2	PAULA GONZALEZ CATALDO	5	
4	HERNAN RODRIGUEZ GUTIERREZ	16	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/VCF /vcf

DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado